



DOC.	01098992
EXP.	00545456

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MDT/A

El Tambo, 22 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 388-2024-MDT/GM de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Técnico N° 001-2024-CDSC-MDT de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el Subgerente de Contabilidad; el Informe N° 073-2024- MDT/GAJ, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 003-2024-CDSC-MDT, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el Subgerente de Contabilidad, sobre **INFORME FINAL DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 dispone que, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021- EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", en cuyo numeral 5.9 dispone que, el Titular de la Entidad mediante resolución declara la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, el que está sustentado en el informe final presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento y sus anexos;

Que, por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; requiriendo la aprobación del resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que en su numeral 3.10 señala: "La culminación del proceso se sustenta en el "Informe final", elaborado y propuesto por la CDS respectiva, para la aprobación de





la/del titular de la entidad". Asimismo, el numeral 3.13 precisa que, la culminación del proceso se declara por la/el titular de la entidad, mediante la "Resolución de aprobación de la culminación" sin exceder el 22 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión Unica o Comisión Central;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2021-MDT/ALC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MDT/ALC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la resolución directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 235-2022-MDT/ALC, se aprobó los resultados del avance de la ejecución de Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 30 de setiembre del 2022 y la reprogramación de las cuentas pendientes de sinceramiento, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDT/A, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, designándose a los nuevos miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que esta conformada por el Subgerente de Contabilidad, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Territorial, Subgerente de Tesorería y Subgerente de Abastecimiento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 278-2023-MDT/A, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a propuesta de la Comisión de depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y sus modificatorias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDT/A, de fecha 9 de febrero de 2024, se aprueba los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 30 de Setiembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 038-2024-MDT/A, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al periodo 4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, según Informe N° 002-2024-MDT-CDSC de fecha 09 de febrero de 2024;

Que, en relación al Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante Informe N° 003-2024-CDSC-MDT, de fecha 22 de marzo de 2024, el Subgerente de Contabilidad se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de solicitar opinión legal, para lo cual adjunta el Acta de la Comisión Unica de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Informe N° 073-2024-MDT/GAJ de fecha 22 de marzo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal al respecto, señalando que es PROCEDENTE aprobar la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de El Tambo propuesto por la comisión;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-CDSC-MDT, de fecha 22 de marzo de 2024, el Subgerente de Contabilidad precisa que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable (DSC), luego de haber presentado el último resultado de avance del PDS, debidamente aprobado por el titular de la Municipalidad Distrital de El Tambo, ha procedido a preparar el presente Informe Final del proceso de depuración y sinceramiento contable, con la finalidad de contar con una base de saldos depurada y estable para dar inicio a la transición hacia las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). En ese sentido, RECOMIENDA al Titular de la entidad, disponer las acciones de control interno necesarias orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar que los errores contables identificados a partir de los resultados del proceso, se repitan en ejercicios fiscales posteriores; asimismo, "Declarar Culminando" el proceso de depuración y sinceramiento contable y, con ello se apruebe el "Informe Final";

Que, mediante Memorandum N° 388-2024-MDT/GM de fecha 22 de marzo de 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo de aprobación del Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de fecha 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la presentación de esta Resolución y el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma; así como a la Subgerencia de Tecnologías de Información, para su publicación en el Portal institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

